

El ciclo de la agricultura de trigo: Soporte del asentamiento urbano en en el valle de Caracas (1580-1610)

*The Cycle of Wheat Agriculture:
Supporting Urban Settlement in the Caracas Valley (1580-1610)*

Recibido: 20/10/2021 Aprobado: 28/01/2022

Antenor Viáfara M
Universidad Pedagógica Experimental Libertador
antenorviafara@gmail.com

Resumen: En este artículo abordamos un hito temático de singular importancia para el estudio del período colonial, como lo es, el ciclo de la agricultura de trigo, advirtiendo de antemano que, dada las condiciones en que se encuentra una parte de la documentación sobre todo las iniciales actas de cabildo y los libros becerro hacen difícil indagar sobre el todo período anterior a 1580, aunque los cronistas y algunas otras fuentes permiten cierta aproximación. En ese sentido, el lindero temporal elegido de casi medio siglo y, descritos en los primeros tomos de las actas de cabildo, y otras fuentes representan el ciclo vital de Santiago de León de Caracas, el cual dividimos en tres aspectos, a saber: En primer lugar, la agricultura de trigo, un ciclo precario; en segundo lugar, trigo, molinos y la intervención del cabildo; por último, la red de extracción de la harina de trigo. Tal combinación de factores enclavados en una unidad productiva como la huerta, lleva a la harina

de trigo a convertirse en el primer producto de exportación no americano, pero, además, mediterráneo que entra a compartir una historia común junto al tabaco, añil y el cacao, sin la intervención de la mano de obra africana. El ciclo del trigo implanta una nueva forma de explotación de la tierra, contiene en sí mismo vínculos con la ciudad y con el poder municipal, cuyos miembros son en su mayoría labradores-propietarios que cumplen funciones como alcaldes ordinarios, regidores y procuradores, etc. Todo ello dentro de un contexto internacional complicado para España, en el cual, la flota no abastece con mercadería la tierra firme, mientras, paulatinamente se emplazan molinos, crecen los sembradíos de trigo y las mercedes de tierra para dar fisonomía a una economía natural, cuyos excedentes abren una red comercial, tanto, para las provincias interiores Cumaná y Margarita, como hacia el Caribe, particularmente, Santo Domingo, Puerto Rico, Cuba y Cartagena.

Palabras clave: Cabildo, trigo, comercio de extracción.

Abstract: In this article we approach a thematic landmark of singular importance for the study of the colonial period, as it is, the cycle of wheat agriculture, warning beforehand that, given the conditions in which a part of the documentation is found, especially the initial minutes of the town council and the calf books, it is difficult to investigate the whole period before 1580, although the chroniclers and some other sources allow a certain approximation. In that sense, the chosen temporal boundary of almost half a century and, described in the first volumes of the acts of cabildo, and other sources represent the vital cycle of Santiago de León de Caracas, which we divide into three aspects, namely: First, wheat agriculture, a precarious cycle; second, wheat, mills and the intervention of the cabildo; finally, the wheat flour extraction network. Such a combination of factors embedded in a productive unit such as the orchard, leads wheat flour to become the first non-American export product, but also Mediterranean, to share a common history with tobacco, indigo and cocoa, without the intervention of African labor. The wheat cycle implants a new form of land exploitation, it contains in itself links with the city and with the mu-

nicipal power, whose members are mostly farmer-owners who fulfill functions such as ordinary mayors, aldermen and procurators, etc. All this within a complicated international context for Spain, in which the fleet did not supply the mainland with merchandise, while gradually mills were built, wheat fields and land grants grew to give physiognomy to a natural economy, whose surpluses opened a commercial network, both for the interior provinces of Cumaná and Margarita, as well as towards the Caribbean, particularly Santo Domingo, Puerto Rico, Cuba and Cartagena.

key words: Cabildo, wheat, extractive trade.

Introducción

Existen en la historiografía venezolana hitos temáticos que reflejan procesos de largo alcance, en los cuales, se entrecruzan con procesos que llegan a coincidir con ciclo históricos cortos, precisamente la agricultura de trigo es parte de esto último, pues durante su curso se superponen y adicionan elementos característicos de ese mundo mental y fronterizo de aquellos hombres que arriban en 1567, forcejean con la población indígena cediendo ésta forzosamente, mientras se adaptan paulatinamente a desconocidas formas de cultivo, para dar forma, a una unidad productiva que reproduce a la lejana Castilla en tierras tropicales. En ese sentido, el presente ensayo aborda tres elementos fundamentales a saber: La agricultura de trigo. Un ciclo vital precario; trigo, molinos y la intervención del Cabildo y la red de extracción de la harina de trigo, aspectos que definen el ciclo que sirve de base al poblamiento y producción económica del Valle de Caracas, cuyos lindeos cronológicos se centran entre 1580-1610.

Los tres factores arriba mencionados no escapan a la dinámica internacional en que se encuentra el reinado de Felipe II, tampoco están exentas las posesiones ultramarinas de sus consecuencias, sobre todo, la tierra firme la cual se ve compelida a ensayar un comercio de cabotaje con las provincias cercanas ante la imposibilidad de arribo de galeones, a los que se agrega la prohibición de comerciar con otras posesiones españolas; desde luego, semejantes obstáculos, afirman la pre disposición hacia la economía natural, cuya base de intercambio se sustenta en las perlas, pepitas de oro, sal por productos de la tierra, entre ellos, harina de trigo y bizcochos, etc. Sin embargo, a mediados de los ochenta y noventa del siglo XVI, conoce el cabildo copiosas solicitudes de mercedes de tierra para sembrar trigo, maíz y el emplazamiento de molinos, elevándose la superficie sembrada, así como excedentes de harina de trigo con destino a Cartagena, Santo Domingo, Puerto Rico y Cuba en menor medida.

La última década del siglo XVI y primera del siguiente, evidencian la importancia de la agricultura de trigo, pues paradójicamente, la gramínea mediterránea se convierte en el principal producto de exportación de la provincia de Venezuela y del Valle de Caracas.

La agricultura de trigo. Un ciclo vital precario

El ciclo de la agrícola del trigo es parte de ese largo proceso colonizador iniciado a finales del siglo XV, durante ese lapso temporal (1580-1610), punto más alto en su florecimiento, se conjugan varias condiciones con los cuales logran los europeos fraguar el asentamiento exitoso en la América hispana. Entre estos factores cabe mencionar; en primer lugar, el imperativo político –cultural de la monarquía hispánica para implantar sus formas vida en los territorios concedidos por *gracia papal*; en segundo lugar, razones naturales, tierra fértil,

recursos hídricos, mano de obra, características climáticas adecuadas y cercanía al mar; en tercer lugar, las **cíclicas crisis alimentarias** desatadas en Europa durante los inicios del siglo XVI, seguida de otras, a mitad y al final de éste cuyas repercusiones inmediatas generan un estancamiento económico en buena parte del viejo mundo, particularmente en la península Ibérica las sequías, las malas cosechas de trigo, cebada y otros rubros, estremecen al emporio agrícola andaluz y castellano impulsando la carestía y escasez de los productos mediterráneos. Todo ello, en detrimento del flujo comercial entre el puerto de Cádiz y los territorios bajo dominio; en cuarto lugar, el debilitamiento del erario real español producto de las constantes guerras con Francia, Inglaterra y Holanda; por último, la importancia que cobra el cabildo, en tanto, unidad ordenadora de la vida social, política y económica en los centros urbanos fundados en el Nuevo Mundo.

Las circunstancias internas en los territorios de ultramar propias del rechazo de los naturales, así como, las internacionales obligan a la monarquía española conforme llegan noticias de sus posesiones a girar instrucciones comunes y obligatorias para todos aquellos lanzados a la aventura americana, unos atraídos en parte por la riqueza fácil originada por el boom minero americano, otros, persiguiendo nuevas alternativas de vida. Una de las primeras instrucciones las remite Carlos V en Valladolid, el 26 de junio de 1523 al conquistador de la Nueva España, Hernán Cortés, según la cual apunta Francisco De Solano.

Una de las principales cosas que habéis de mirar mucho es en los asientos de los lugares que se hubieren de hacer y asentar de nuevo. Lo primero es ver en cuantos lugares es menester que se hagan asientos en la costa de la mar, para seguridad de la navegación y para seguridad de la tierra.

Los que han de ser para asegurar la navegación, sean en tales puertos que los navíos de acá de España fueren se puedan aprovechar de ellos en refrescar de agua y de las otras cosas que fueren menester para su viaje. Y en el lugar

que ahora están hechos, como en los nuevos que se hicieron se ha de mirar sitios sanos y no anegadizos, y de buenas aguas, y de buenos aires, y cerca de montes y de buena tierra de labranzas, y donde se pueda aprovechar de la mar para carga y descarga, sin que haya trabajo y costa de llevar por tierra las mercaderías que de acá fueren.¹

Tales disposiciones reglamentan, no solo, los vínculos comerciales cuyos proventos económicos son reportados a las arcas reales vía impuestos, sino que revelan intenciones de naturaleza política, social y cultural con los cuales la Casa Austria persigue la promoción del autoabastecimiento de sus posesiones por las razones antes mencionadas. No por casualidad, entran en vigor los primeros planteamientos de una política agrícola orientada hacia la experimentación de frutos mediterráneo, aunque su éxito o fracaso no excluye las dificultades de índole geográfica, climática. Según indican Lorenzo López y Justo Del Río Moreno:

... los primeros planteamientos de una política agrícola y poblacional coherente, los encontramos en 1509, fecha en la Diego Colón escribía a Fernando el Católico, criticando el gobierno de Ovando, por haber favorecido a los absentistas castellanos y haberse despreocupado de aquellos colonos que habían construido casas de piedra y asentado en La Española, razón por la cual no habían progresado los cultivos europeos.²

Ante el poco éxito del experimento agrícola mediterráneo (trigo, vid, etc.) en el Caribe insular, particularmente en la Española, hubo que esperar hasta 1530 cuando se funda en Puebla el primer asenta-

1 De Solano Francisco. *Cedulario de Tierras. Compilación de legislación agraria colonial*. Ed UAM., México, 1991, p.132.

2 López Lorenzo y Moreno Del Río Justo. *Trigo y poblamiento en la Española durante la Segunda mitad del siglo XVI*. Revista Complutense de Historia de América., Nº 19, PP. 58-80. Editorial Complutense, Madrid,1993, p. 57.

miento de labradores exitoso en la Nueva España, el cual está dirigido fundamentalmente a satisfacer la demanda frumentaria de los colonos europeos y en menor medida a la población natural.

Siguiendo las instrucciones de poblamiento instaurada durante el reinado de los Austrias, los europeos tuvieron que enfrentar en tierra firme un medio geográfico inhóspito habitado por grupos humanos dispersos con un nivel de desarrollo dispar con respecto a las altas culturas pre hispánicas; no encuentran al arribar a la provincia de Venezuela algo semejante a la Nueva España, adaptarse al medio, mantener bajo régimen de encomienda de servicio a los naturales es lo que domina la acción colonizadora, siempre acogándose en buena medida, a las directrices expresadas en las Leyes de Indias surgidas a propósito de los ritmos en la experiencia colonizadora; no obstante, paradójicamente ante los obstáculos que representa abastecerse de mercaderías provenientes de España, toman la iniciativa de impulsar con su precario peculio su subsistencia, por ende experimentan con los frutos de su dieta para impulsar un lento proceso productivo, en el cual la mano de obra indígena resulta de extraordinaria importancia para la permanencia de los centro urbanos de recién fundados.

El Valle de Caracas resulta un compendio excepcional en términos geográficos y climáticos para el asentamiento de los colonos; desde su óptica, relata Oviedo y Baños.

... al pie de unas altas sierras, que con distancia de cinco leguas la dividen del mar en el recinto que forman cuatro ríos, que, porque no le faltase circunstancias para acreditarla paraíso, la cercan por todas partes, sin padecer sustos de que la aneguen: tiene su situación la ciudad de Caracas en un temperamento tan del cielo, que sin competencia es el mejor de cuanto tiene América, pues además de ser muy saludable, parece que lo escogió la primavera para su habi-

tación continua. ³

Sin embargo, no todo corresponde a la imagen paradisíaca descrita por Oviedo y Baños, entran en juego otros factores no menos importantes para actuar como condicionantes en el lento aunque progresivo auge del ciclo triguero y su declive. Entre esos factores resalta la capitalidad de Santiago de León de Caracas como núcleo de poder municipal y asiento de gobierno. No obstante, la lentitud inicial del proceso productivo y las claves contenidas en él, las señala Arellano Moreno:

la poca población que se destina a las fundaciones, impide que exista un mercado consumidor y a la vez que se organice una producción a gran escala. No había ni mano de obra ni demanda considerable de bienes. ⁴

Naturalmente, esto explica las causas del atraso, pero no es un obstáculo insalvable para el asentamiento de Caracas y experimentación de la agricultura mediterránea, especialmente trigo, puesto que, la exigua población allegada a la región, paradójicamente, reúne particulares virtudes en su composición; el historiador José Eliseo López, resalta lo siguiente:

...la mayoría de inmigrantes llegados a Venezuela no eran hijosdalgos, sino más bien campesinos artesanos, personas con escasos bienes de fortuna. Hay que agregar que quienes pasaron por hijosdalgos, no introducían por ello grandes contrastes de clase, pues estos en el siglo XVI ocupaban el último lugar de la nobleza. ⁵

Las características particulares de los colonos introducen patrones

³ José Oviedo y Baños. . *Historia de la conquista y poblamiento en la provincia de Venezuela*. Biblioteca popular, New York. 1960, p.221..

⁴ Arellano Moreno. *Orígenes de la Economía Venezolana* Ediciones Biblioteca UCV. Caracas. 1984 p. 96.

⁵ López José .E. *La emigración de España peninsular a Venezuela siglos XVI-XVII-XVIII*. ANH., Tomo I. Caracas. 2012, p.163.

productivos novedosos extraño al modo acostumbrado por los naturales, nuevas formas de explotar la tierra constituidas por el arado, molinos hidráulicos, ciclos para la siembra, la huerta como unidad agrícola múltiple, evidencian la complementación del trigo, maíz, legumbres, entre otras especies y ganado dentro de un mismo espacio, cuya importancia afianza las bases sobre las cuales la ciudad se convierte en núcleo central de intercambio económico, de matices sociales y unidad común de intereses políticos, por lo tanto, es allí, en los límites del poblado donde se reproduce el modo de vida peninsular. Para Braudel.

... la parte principal del suministro de trigo se lleva a cabo en los propios lugares de la producción, en economía cerrada o, a lo sumo, a pequeñas distancias. Las ciudades crecían a sombra de los graneros que estaban a sus puertas.⁶

En efecto, la gramínea dorada se introduce desde el mismo momento en que va fraguando la ocupación europea en el territorio de la provincia de Venezuela, la ciudad, su producción crecen al ritmo de las necesidades alimentarias de los habitantes, junto a los naturales, aunque con grandes obstáculos, entre ellos, el abasto español. La célebre descripción del Gobernador Juan de Pimentel, escrita el del 1 al 23 de diciembre de 1578, tras once años después de la Fundación de Santiago de León de Caracas, narra lo siguiente: “Entraron con el capitán Diego de Losada 136 españoles, de los cuales hay vivos, hoy, diez y ocho: catorce en esta ciudad y cuatro en la de Nuestra Señora de Caraballeda.”⁷. El informe elevado al consejo de Indias muestra, las precarias condiciones de vida tanto entre los colonos, como en los indígenas disponibles.

Viven en toda esta provincia unos siete u ocho mil indios,

⁶ Braudel, Fernand. *El Mediterráneo. El Mundo mediterráneo en la época de Felipe II.* Tomo I., FCE. Madrid. 1976, p. 574..

⁷ AGN. Sección Traslados, folio.24.

de buena paz y obedientes al juicio de nuestra majestad, unos cuatro mil, los más cercanos a este pueblo de Santiago y de Nuestra Señora... las causas de ser hoy menos, son enfermedades de viruela, sarampión, cámara y romadizo, y el desasosiego de sus guerras pasadas y la entrada de los españoles a su pacificación.⁸

Para la fecha en que Juan de Pimentel remite el informe a la Corona, paradójicamente la precariedad comienza a mostrar tibios avances en la aclimatación de algunas especies propias de la dieta mediterránea, como expone a continuación.⁹

Se da en ésta provincia, trigo, cebada, garbanzos, habas, cebollas, lechugas, rábanos, berenjenas, coles, perejil, hierbabuena, ajos sin dientes, culantro, berro, mostaza, eneldo, melones, pepinos hinojo, poleo, ruda, mastuerzo, sábila, manzanilla y mucho arroz; el trigo y cebada seco y ahora poco porque se comienza sembrar.¹⁰

El hincapié en los frutos mediterráneos, advierte las capacidades, grado de especialización de la inmigración, en correspondencia con la subsistencia y las ordenanzas de población, las cuales surten efecto, a pesar del ausente flujo marítimo con España.

Trigo, molinos y la intervención del Cabildo

De manera coetánea el ascenso al trono de Felipe II concita un viaje político orientado a la soberanía político administrativa de sus territorios ultramarinos, al otorga potestades especiales a los que representan su poder en las colonias; la ciudad representa esa simbología castellana que logra reproducirse a partir de esos espacios autónomos

⁸ *Ibidem*, folio.25

⁹ *Ibidem*, folio. 27.

¹⁰ *Ibidem*.

aunque, no escapa al poder autoritario del monarca, así pues, el poder absoluto confirma su fuero; en unas provisiones reales fechadas el 18 de mayo de 1572 y, 15 de febrero de 1586, incluidas en las Ordenanzas de población, establece.

Si en lo ya descubierto en las indias hubiere algunos sitios y comarcas tan buenos, que convenga fundar poblaciones, y algunas personas se aplicaren a hacer asiento y vecindad en ellos, para con más voluntad, y utilidad, lo puedan hacer los Virreyes, y presidentes les puedan dar en nuestro nombre tierras, solares, aguas, conforme a la disposición de la tierra con que no sea en perjuicio de terceros.¹¹

En el mismo tenor, Felipe II otorga al Cabildo la potestad para regular todo aquello que tuviese que ver con la organización económica, política, social; de hecho crecen en importancia su preeminencia como garantes del bien, desde cuyas premisas, ordena la ciudad, otorga mercedes de tierra, establece prioridades y controles dentro del comercio interno, regula el uso del agua, concede asentamientos de molinos dentro de los límites de la comarca; en ese particular, las ordenanzas de Toledo fechada el 25 de mayo de 1563, la Corona dicta lo siguiente:

Habiéndose de repartir tierra, aguas, abrevaderos y pastos en que los que fueran a poblar, los Virreyes y Gobernadores, que de nosotros tuvieren facultad, hagan el repartimiento, con el parecer de los cabildos de la ciudad, o villas teniendo consideración a que los regidores sean preferidos, si no tuvieren tierras y solares equivalentes; y a los indios se les dejen las tierras, heredades y pastos, de forma que no les falte lo necesario, y tengan todo el alivio y descanso posible para el sustento de sus casas y familia.¹²

Tales ordenanzas comienzan a tener exacto cumplimiento poco

¹¹ Recopilación de Leyes de Indias. Libro III, Título XII.

¹² *Ibidem*.

tiempo después de haberse fundado Santiago de León, mientras cobra sentido una modesta producción agrícola que, logra vigorizarse con ahínco al iniciar 1580; por consiguiente, tales gracias reales se caracterizan por ser de pequeña o mediana extensión, con linderos imprecisos y dispersas en virtud a los particulares intereses de los mercedarios, pero siempre teniendo como objetivos fundamentales el bien común, fijar la población y su autoabastecimiento. En ese sentido, el monarca dicta estas instrucciones para su ejecución:

Luego y sin dilación, que las tierras de labor sean repartidas, siembren los pobladores semillas que lleven, y pudieren haber, de que convienen que vayan muy proveidas; y para mayor facilidad, el Gobernador dispense una persona, que se ocupe de sembrar y cultivar la tierra de pan y legumbres.¹³

No es casual el interés que mueve a la Corona para asegurar el autoabastecimiento de sus colonias, pues al iniciar la década de 1560, la España de Felipe II afronta varios frentes de guerra incardinados con las recurrentes crisis agrícolas, en especial desaceleración agrícola sufrida en el reino castellano y otros, con la subsecuente alza en los precios, cuyos efectos encarece el coste del flujo comercial con ultramar. Según, John Lynch:

A partir de 1567, España tuvo que atender dos frentes el Mediterráneo y los Países Bajos, Durante los diez años siguientes, hasta que le fue posible comenzar el final de las hostilidades con los turcos, los compromisos de Felipe II y absorbieron sus recursos hasta el límite, de manera que en 1575 se obligó a declarar la segunda bancarrota del reinado.¹⁴

Esta situación coyuntural, obliga a las autoridades peninsulares a tomar medidas para tratar el abastecimiento de cereales, especialmen-

13 Recopilación Leyes de Indias Libro III, Título VII.

14 John Lynch. España bajo los Austrias .Ed Península, Barcelona.1975, p.147

te de trigo; acción para nada novedosa, pues ya habían sido puestas en práctica por Carlos V a principio de siglo, debido a la crisis frumentaria que azotaba en ese entonces a diversas regiones españolas. El 8 de octubre de 1580, el Gobernador Juan de Pimentel recibe una carta del Procurador del Consejo de Indias, Domingo Orive fechada el 30 de mayo de ese año y leída entre los vecinos principales que conforman el ayuntamiento.

Abisa de la merced que su magestad hizo la veintena por cinco años. Este día por petición, pidió se le diesen cuarenta e cinco hanegadas de tierra para sembrar trigo, que todo lo que rompiere y sembrare de trigo así es, como los demás vecinos desta ciudad se les den las tierras que así rompieren y sembraren de trigo.¹⁵

Entre otras cosas, revela la carta, el subyacente fenómeno frumentario, pero también, la urgencia para impulsar el auto abasto de cereales en las provincias de ultramar, pues la dinámica agrícola no está exenta de imponderables como las sequías prolongadas, las plagas y la lluvia, así como factores políticos que nutren la recurrencia en los vaivenes del trabajo en la tierra. En efecto, esgrime Carlos Maciel. ... *a excepción de algunos años, la agricultura española siempre fue deficitaria a tal grado que Valencia y Cataluña importaban cereales de Sicilia y regiones norteñas de Francia.*¹⁶ (p.22.). No es poca cosa la solicitud enviada por tan importante personaje del Consejo de Indias, probablemente España, no solamente persigue paliar su déficit agrícola, sino asegurar en cierto modo el proveimiento eventual de trigo americano. Tal situación cobra un inusitado impulso en la siembra de

15 Actas del Cabildo de Caracas. Tomo I (1573-1600). Editorial Elite. Caracas.1943. Buena parte del repositorio documental acerca del comercio, regulación, depósito y red comercial de la agricultura de trigo se encuentran en estas fuentes, p. 84.

16 Maciel Carlos. *La crisis agrícola española de los siglos XVI-XVII*. En http://hispaniarevista.historia.uasnet.mx/rev_clio/revista6/4_crisis_maciel.pdf. [consultado 20 de febrero de 2017]. Subrayado nuestro, p.22.

trigo, no solo, son petitorios de mercedes de tierra ventiladas en el ayuntamiento, sino licencias para construir molinos hidráulicos para trillar la gramínea mediterránea en los cursos de agua que bordean el Valle descrito por Oviedo y Baños, como ejemplo: el río Guaire, las quebradas Anauco, la vieja, Tacagua, Caruata, Catuche, Chacao y Macarao.

Naturalmente, el cabildo es compelido acrecentar las posibilidades en cuanto al crecimiento en las siembras y mercedes de tierra, esto no quiere decir, ausencia de antecedentes, solo que cambian los significados; Véase la intención primigenia del cabildo, el 8 de abril de 1568

...en Cabildo los muy magníficos señores justicia y Regimiento como lo han de uso y costumbre conviene a saber los muy magníficos señores Diego de Losada justicia mayor de estas provincias y Gonzalo de Osorio y Francisco Infante, alcaldes ordinarios... dijeron que por cuanto al bien y pro común de esta dicha ciudad y a la perpetuación de ella de ella conviene que los vecinos de esta dicha ciudad se les provean y señalen tierras donde puedan labrar y sustentarse.¹⁷

En el mismo documento los fundadores de Santiago de León, reparten tierras de poco extensión siguiendo la medida empleada en Castilla.

Memorial de las tierras que se reparten a esta ciudad de Santiago de León del valle de San Francisco son las siguientes: En la repartición que se hizo de las tierras parece están las siguientes de tierras que se proveyeron a las personas siguientes: Sebastián Díaz, tres fanegadas; Baltazar Fernández, tres; A Santa Cruz, tres; A Cascajales, dos y media; Alonso Gil, dos y media; A Juan Gallegos, dos y media; A Cobos y su madre; tres; A Gonzalo Rodríguez, dos

¹⁷ Archivo General de la Nación. Encomiendas, tomo XXXIX, folio.166

y media; A Giral, dos hanegas.¹⁸

Resulta notable el carácter privilegiado que contiene las mercedes de tierra, sobre todo, para el dominio y posesión de este bien, puesto que, para el cabildo las peticiones en no pocos casos constituye un premio al conquistador y sus descendientes, así como las como encomienda. Por otra parte, conviene aclarar, que desde sus inicios estas gracias reales no tienen pretensiones de hacienda, sino de huertas: unidades productivas constituidas por diferentes cultivos donde sobresalen por su importancia trigo, maíz, legumbres, entre otros, capaces de satisfacer la dieta alimentaria de los pobladores, además de poseer un carácter comunitario, tiene la particularidad de asimilar al indígena hacia otras formas de explotar la tierra.

En una merced de tierras, la propietaria Francisca Rojas viuda de Francisco Infante, quien había sido uno de los primeros acompañantes de Diego de Losada y teniente gobernador, también beneficiario de este bien por participar en la conquista del Valle de Caracas, solicita en junio de 1598, lo siguiente.

En este día y en este Cabildo presenta petición Francisca Rojas pidiendo se le diere un pedazo de tierra que está frente a su hato y conuco y por donde entra en el valle de la pascua, y linda con sus tierras, por el daño que por allí me hace el ganado, de un serrillo a otro que abra quatro anegas. Proveyéndole las dichas quatro anegas de la manera en que las pide.¹⁹

Los propietarios de tierras junto a sus familiares, independientemente que el solicitante sea mujer u hombre, acceden a las gracias reales de manera repetida y de acuerdo al uso del bien, todo ello de conformidad con lo establecido en las pragmáticas confirmadas por

18 *Ibíd.*, tomo V, folio, 140.

19 *Actas Cabildo de Caracas*. Tomo I, Lib II. Se re escribe la cita tal y como ésta en el referido volumen, p. 169.

Felipe II, aunque con anterioridad tales prácticas se ejecutaban de igual manera como parte de las regalías otorgadas por los adelantados.

En otra merced de ese mismo año, se evidencia que la tierra como bien en sí mismo no tiene ningún valor, a menos que se siembre y agregue un parque tecnológico con el cual adquiera relevancia su valor a los fines del bien común, a la riqueza y prestigio de quienes la solicitaren. Obsérvese entonces, la naturaleza productiva y las condiciones en que se otorga la petición.

En este Cabildo pidió petición el Capitán Sebastián Díaz, alcalde ordinario, doze anegas de labor de maíz y trigo y otras cosas enfrente las tierras que tiene en Baruta que es en frente las tierras esta banda del río Guayre de una palma para avajo en una rinconada que haze el río. .Proveyéronse las doze donde las pide, sin perjuicio y con encargo que las serque.²⁰

Una idea del coste de un molino de trigo y su significación para el prestigio de quienes se dedicaran al negocio triguero, se evidencia en una petición de merced concedida por el Cabildo de Caracas el 23 de mayo de 1592 a Juan de Ribero, personaje relevante, quien había ocupado varios cargos importantes en el ayuntamiento en distintos períodos.

Joan de Ribero, vezino desta ciudad de Santiago de León, ante vuestras mercedes (parezco) y digo que yoa más de quinze años que siembro trigo en los términos desta ciudad con mucho trabajo y costa y en tanto provecho y utilidad desta república, como a vuestras mercedes consta, y porque para moler trigo tengo necesidad de hacer un molino, pues de lo hacer asimismo resultan gran utilidad a esta dicha república, por aber muy pocos molinos, que no se puede moler el trigo por falta dellos y ser tan costoso aserlos, pues aser cada uno más de trescientos ducados.²¹

20 *Ibidem*, p. 170.

21 *Ibidem*, p. 374.

Naturalmente, la petición y suplica no termina ahí, el herido de molino y asiento, necesita localizarse en un río, tierras para emplazarlo, pues el personaje construyo dos, uno en la quebrada Anauco arriba y, otro en la quebrada de Catuche, según consta en las actas previas a este petitorio, de seguidas expone.

...pido y suplico de proveer en nombre del Rey nuestro señor y atento a los servicios que en esta provincia a su magestad e feccho y a lo contenido en mi petición, de presa y agua para el dicho molino, que pido en la quebrada Anauco junto al árbol que esta por ensima del camino entre dos barrancos que se hasen en la misma quebrada por la parte de arriba del dicho árbol y del herido y asiento para dicho molino que es junto a las a tapias que están en la otra banda de la quebrada Anauco avajo y cerca del río guayre, que fueron de Andrés de San Juan...asimismo suplicar que me agan merced de dos quadras de tierra junto al dicho molino.²²

En no pocas oportunidades los propios miembros del ayuntamiento apelan, en tanto, propietarios, a los servicios prestados a la Corona para que les sean concedidos determinados bienes, aunque no establece con claridad los linderos de la tierra solicitada práctica muy común durante esa época; por otra parte, anuncia el documento, el coste de un asiento de molino lo cual advierte que, solo unos pocos estarían en capacidad de construirlos, como tampoco deja pistas sobre las características del intercambio entre mercedario. Por otra, parte resulta significativo la simbología subyacente al binomio trigo-molino, pues es un buen ejemplo del cambio que introduce, en cuanto a técnica e industrialización de la gramínea europea, por cuanto, su uso no es exclusivo para el procesamiento de trigo, pues también, lo es para el maíz dada su significación para los naturales; por consiguiente, supone otro

²² *Ibíd.* Al final del documento, el Cabildo confirma la petición de Juan de Ribero, p. 374.

elemento con lo cual se configura la huerta, como unidad productiva y núcleo de las relaciones de producción.

Si bien la plantación de trigo, es susceptible a una visión comunitaria orientada al bien común, eminentemente de carácter urbano, su vocación intensiva adquiere preponderancia cuando es afectada por los ciclos cortos de escasez o abundancia, cuyo impacto tiene repercusiones en los precios y en la producción como ocurre durante la última década del siglo XVI y primera del XVII. Obsérvese en el cuadro siguiente la evolución del ciclo productivo.

Localización y superficie de los sembradíos y molinos de trigo

Año	Ubicación de los sembradíos y molinos	Superficie en Hanegadas para la siembra de trigo y maíz	Hanegada = 0,935 hectáreas	Molinos
1580	Quebrada: Chacao, Tacagua, Caruata, Catuche, Mariches, la Vieja y el río Guaire	80	85,56	10
1581		60	64,17	1
1592		228	243,85	1
1593		220	235,29	4
1594		45	48,12	4
1595		0	0	0
1596		0	0	0
1597		0	0	0
1598		0	0	0
1599		20	21,39	2
1600		20	21,39	
1604		0	0	2
1605		0	0	
Total			673	719,78

Fuente: Actas de Cabildo de Caracas: Cuadro elaborado a partir de las mercedes de tierra expedidas por el Ayuntamiento contenidas en los Tomos I (1573-1600), Tomo II (1600-1605) y –II (1600-1605)²³.

²³ En las Actas de Cabildo de Caracas no se haya información suficiente como para indagar sobre la vida de la ciudad durante sus primeros años, debido en parte, al deterioro de las fuentes documentales correspondientes a la primigenia época desde su fundación hasta 1573, por tanto, el cuadro al que hacemos referencia constituye una aproximación para comprender el ciclo de la agrícola de trigo, su extensión en términos de hanagada podría corresponder a la

Las cifras corresponden aproximadamente a un ciclo corto (Quince años), donde los petitorios de mercedes, así como la siembra de pan alcanzan su nivel más alto, coincidiendo con la crisis frumentaria española. Para Juan Elías Carpio

... más que una grave crisis de tipo antiguo que lleva asociado la hambruna, lo que percibimos en 1584 es la posible escasez de granos ante una pobre producción en las cosechas de años anteriores y, sobre todo tras la última de ese año ²⁴

Tal afirmación es consistente con el alza de los precios en los cereales y mercaderías que transportan las flotas hacia ultramar, lo cual es un indicativo relevante que empuja al intercambio entre las posesiones del Caribe, ante el inestable e incluso inexistente tráfico de Cádiz hacia tierra firme. Este hecho, junto a la pragmática de 1590, según la cual, Felipe II autoriza a la provincia de Venezuela para comerciar, lo que estimula durante esa década la siembra de trigo y los consiguientes emplazamientos de molinos de trigo, aunque paradójicamente, se detiene cuando entra en vigor las composiciones de tierra y las huertas son azotadas por una plaga que coloca en situación de crisis la producción de harina.

En las dos últimas décadas del siglo XVI, el trigo más que un cultivo para el auto abasto comienza a ser visto como un negocio público al que habría de incentivarse, pues en no pocas actas de Cabildo se observan las acciones de éste y las peticiones que se avizoran en una economía natural. En una acta de Cabildo, el labrador Francisco Sánchez de Córdova.

escasa población que habitaba el valle de Caracas durante esos años.

24 Juan Elías Carpio. Intervencionismo estatal y respuesta local ante la crisis de cereales de 1584 Palma del Río. Revista tiempos modernos. Nº 34 (2017/1). En www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php7tm/articulo. [consultado febrero de 2017]

En ennoblecimiento respecto de labrarse la tierra y hacerse cementsera de trigo e pan, *que con este ay mucho comercio y resulta aver contratación de harina y bizcochos*, e yo por esta causa e acudido a haser algunas labores del dicho trigo y ansí e coxido alguno, siendo con mucho trabajo, y porque las tierras que tengo mui pocas y en ellas no puedo beneficiar y pues ymporta que las tierras que labren y cultiven para el dicho efecto tengo necesidad de más tierras, las que ay bacas y baldidas en términos desta ciudad.²⁵

Durante la década final del siglo XVI, la agricultura de trigo parecía un negocio promisorio por los beneficios que reporta para los involucrados en unas relaciones de intercambio subordinadas al trueque, en el que se comerciaban oro, perlas, lienzos de algodón por frutos de la tierra, especialmente harina de trigo, cuyas transacciones en no pocos casos terminan en fraude. Frente a tales circunstancias, el Gobernador Diego de Osorio eleva una proposición al Cabildo atendida y discutida el 09 de septiembre de 1589.

... el dicho governador trató y propuso cómo merced assido informado que por no aver en esta ciudad y gobernación moneda acuñada, y porque al presente en esta ciudad y su término no se saca oro, de cuya causa en la república se padese necesidad, así entre ricos como pobres, y que esta necesidad se podría evitar tratando y contratando con perlas.²⁶

Los miembros del ayuntamiento aprueban la proposición, al cabo de dos años, la medida es aprobada por el Consejo de indias el 1 de agosto de 1600, aunque es de hacer notar que dentro de la provincia seguían sucediendo irregularidades en virtud del incumplimiento en los pesos y medidas. Así pues, las autoridades del ayuntamiento, nuevamente elevan reportes a la Corona, cuya respuesta la reciben el 14 de

25 Ob. Cit., tomo II, p.268. Subrayado nuestro

26 Ob cit., tomo I, p. 99.

mayo de 1594, en la cual ordena Felipe II

...se acordó que el molinero a ser del molino no puede molar el trigo sino no es llevando un almud por cada hanega, y no lleve más de un almud, so pena de seis pesos en oro la primera vez, aplicado por la forma dicha, y por la segunda doze, y por la tercera que se proceda contra tal persona como se hallare por derecho e que sola dicha pena se manda que el señor del molino maquile en el molino y no en su casa, ni se lleve trigo ni traiga a su casa trigo y harina, sino que el que embiare el trigo lo embie al molino ²⁷

Paradójicamente, el molinero a su vez es propietario y miembro del ayuntamiento, por lo cual también comete fraude y atenta contra el bien común, en algunos casos impidiendo la extracción de harina hacia el Caribe.

Red de extracción de la harina de trigo

Desde los propios inicios de la fundación de Santiago de León de Caracas, el comercio de cabotaje (canoas) extractivo y el trueque con las comarcas de Cumaná y Margarita resulta fundamental para la vida de estas provincias, así como para la consolidación como centros urbanos, pues pocas son las posibilidades que alimentan el arribo de navíos provenientes de Sevilla, cuyo obstáculo facilita el flujo comercial legal e ilegal con mercaderes extranjeros, los cuales se abastecían de mercaderías a cambio de los frutos de la provincia, hecho sin duda, para los intereses monopólicos metropolitanos. En efecto, resalta Arellano Moreno.

En 1561, Felipe II adoptó definitivamente el sistema de flotas y galeones para conjurar el peligro de los asaltantes, pero se permitía de vez en cuando la salida de buques para las indias, porque no siempre era fácil darse la flota a la

²⁷ Ibidem. Tomo I., Lib VI, p.333.334.

vela y escaseaban en las colonias los abastecimientos y la materia prima.²⁸

La disposición de Felipe II llega a la provincia de Venezuela con retraso, pero a pesar del tiempo transcurrido ningún galeón de la flota había arribado a la costa de tierra firme, razón por la cual, el 23 de marzo de 1590, se aprestan el Gobernador, Diego de Osorio y el ayuntamiento para nombrar Procurador ante el Consejo de Indias a Simón de Bolívar (el viejo) para elevar peticiones y suplicas, entre ellas:

Yten suplicar a su magestad sea servido de dar licencia que vengan cada un año dos navíos de menor porte, con registro a costa desta provincia de Caracas, de Sevilla o Cádiz, con flota o sin ella, con mercancías para el proveymiento de los vezinos desta gobernación, por quanto a esta gobernación no vienen navíos de España con derecha descarga por estar fuera de la navegación general de las flotas.²⁹

Sin embargo, a casi dos años de ésta solicitud, se recibe en Caracas una cédula fechada en Burgos el 14 de septiembre de 1592, en la cual Felipe II responde a los requerimientos de la provincia de Venezuela.

Mi gobernador de la provincia de Venecuela: por los vecinos y moradores de dicha provincia me ha sido hecha relación que aquella es muy pobre, y para que dichos vecinos se animen y tengan cuidado con la labranca de trigo y crianca della y los frutos vayan en aumento tenían necesidad de que por tiempo de veinte años o los más que me paresiese les hiziese merced de que no pagaran derechos de almojarifazgo de las cosas de dichas labranca y crianca que los dichos vezinos sacaren o embiasen de la dicha provincia

28 Arellano Moreno. Ob.cit. p.53.

29 Acta de Cabildo. Tomo I. En 1563, pocos años antes de la fundación de Santiago de León de Caracas, el Gobernador Diego Mazariego había elevado una súplica del mismo tenor al Consejo de Indias, pasado los años, ningún, navío proveniente de España había arribado a tierra firme, p.138.

de venecuela para la ysla española o las otras partes de las indias, suplicándome mandase a proveerlo así, pues había fecho con las islas de San Juan de Puerto Rico, Cuba y otras, habiendose visto por lo cual mi conejo de indias, porque quiero ser informado de lo que montaren los derechos de almojarifazgo de los frutos que cada año se podrá sacar desta dicha provincia.³⁰

La llegada de la real cédula coincide con una red comercial incipiente básicamente con Santo Domingo, lo cual hace suponer que las normas establecidas con anterioridad, no eran tan rigurosas. En efecto, a principios de siglo la Corona autoriza en 1511 a Puerto Rico para comerciar con Santo Domingo, dos años después hace lo propio entre la Española con Panamá y, en 1516 Cuba obtiene permiso para hacerlo con otras posesiones insulares. Así pues, la particularidad de tales pragmáticas permite a las provincias de Caracas y Maracaibo desarrollar actividades dentro del esquema de la economía de trueque para darle salida a sus excedentes.

No resulta sorprendente, que las flotas no se ocuparan de estas posesiones, por canto, no reportan el Caribe y la tierra firme yacimientos importantes como el oro y la plata, fundamentales para el erario español, por tanto, sus presiones ante el Conejo de Indias surten el efecto deseado, seguidamente resalta, Rafael Cartay. Tantas presiones internas por romper el exclusivismo hacen que se desarrolle el comercio interamericano.³¹ (p.193.). En sus inicios, la red extractiva del trigo y otros rubros sigue la ruta Cartagena de Indias, Puerto Rico, Santo Domingo eventualmente Sevilla, aunque en menor medida Cumaná y Margarita con un comercio de cabotaje. Los correctivos ins-

30 *Cedulario de la Monarquía Española de Margarita, Nueva Andalucía y Caracas (1553-1604)*. Ed Fundación John Boulton y Fundación Eugenio Mendoza. Tomo II. Caracas.1967, p.573.

31 Rafael Cartay. *Ideología. Desarrollo e interferencias del comercio caribeño durante el siglo XVII*. ANH Fuentes para la historia colonial de Venezuela. Caracas.1988, p.193.

taurados por la Corona referidos a cierta libertad comercial exigidos por las autoridades de los gobernadores de las provincias de ultramar, prontamente arrojan resultados satisfactorios. Arcila Farías, rescata la importancia de los trigales del Valle de Caracas para la inserción del circuito comercial inter colonial, al señalar el movimiento de este ciclo.

Calcula que de 1577 a 1600 la producción de harina de trigo fue de 20.000 arrobas anuales, ya para la primera década del siglo XVII ha alcanzado tal prosperidad que se le coloca en primer como producto de exportación, seguido por el tabaco. Desde 1601 hasta 1650 aparece en los registros en los registros de las naves de comercio de la provincia. La harina venezolana tenía como principal mercado foráneo Cartagena, seguido de Puerto Rico, Santo Domingo y, en menor medida Cuba.³²

Sin embargo, aun cuando el trigo es uno de los factores que afirma el poblamiento y la centralidad de Caracas como eje de la Gobernación de Venezuela, no es menos cierto, que no escapa a los imponderables de clima, el azote de las plagas, la dinámica internacional de los precios y la competencia de rubros más rentables. Dos fechas marcan los hitos del ciclo triguero, el primero tuvo lugar 1594, cuando los trigales son atacados por langostas y gusanos, evento que obliga al Cabildo a tomar medidas para atenuar la saca de harina, pero además aplicar la cala y cata; el otro, ocurre en 1611 producto de una prolongada sequía que propicio su paulatino decrecimiento en las exportaciones. Arcila Farías lo describe en estos términos. *Aun cuando partir de 1611 se nota un paulatino decrecimiento de las exportaciones, esto se mantendrá a todo lo largo del siglo XVII.*³³ Estos hechos, marcan en cierto

32 Eduardo Arcila Farías. *Hacienda y Comercio de Venezuela siglo XVII*. Colección Historia económica de Venezuela. Banco Central de Venezuela, Vol. XIX. Caraca, 1983, p.38..

33 *Ibidem*. p.39.

modo el ritmo de la agricultura, sus dificultades y las consecuencias que motiva la intervención del ayuntamiento.

El trece de mayo de 1594, apelando a la simbología religiosa se propuso y aprobó en sala capitular, lo siguiente;

... en este cabildo se propuso que bien visto es la grande plaga que anda en esta provincia del gusano que come los trigos y semillas, de que redunda en gran daño por ser como es grande la plaga sese, será negocio conveniente tomar un santo por abogado y para ello se eche suertes, y para dicha suertes se comunicó el padre vicario Bartolomé de la Canal, y se acordó se diga una misa al Espíritu Santo y dicha, se echen las dichas suertes y el Santo que saliere lo , y botan y toman por abogado, y seles guarde sus fiestas.³⁴

Si bien, esto es parte de lo que supone el modo de vida y tradición castellana, no supuso esto una debacle en la producción, pero sí, un alerta para las autoridades, veamos la petición que hace al respecto, para ese mismo año el fiel ejecutor. Francisco Rebolledo. Que porque no falte harina que no se saque por lo tanto harina desta ciudad para que no falte en la república .Mandaron y proveyeron que se remediara que no se saque más harina ninguna.³⁵ En esa orden de prioridades, el Gobernador Francisco Mejía Godoy, junto a los alcaldes ordinarios y el procurador exponen el 8 de mayo de 1594 una larga disertación para hacer un cateo de las existencias de trigo y harina de tenor siguiente:

...digo que para saber el trigo que ay en ésta ciudad para porveymiento de los vecinos, moradores, estantes y abitantes que al presente están en ella y vi-

34 Ob. Cit. Tomo I, lib VI. p. 374.

35 *ibidem*. p.183.

niereny estuvieren de aquí adelante, sea fecho cala y cata de todas las estancias desta ciudad, en la qual deligencia se an hallado dos mil quinientas hanegas de trigo, como constará de las dichas deligencias, las más les son menesterosas para senbrar y con las mil quinientas que quedan, ni son dos mil, ni tiene ésta república para sustento ordinario que an de menester para onze meses.³⁶

Sin embargo, dada la importancia del comercio con el Caribe, accedieron al despacho de los navíos que esperan en la Guaira con destino a Cartagena y Puerto Rico, luego de confirmado el inventario hecho por Melchor de los Reyes, guardia mayor del puerto de la Guaira

... para sacar fuera, y abiéndose bisto, y las minutas de trigo que ay en ésta ciudad y fuera della, se acordó que los nabios que al presente están en el puerto, eceto el de Jayme Jibilca, carg (u) en todas las arinas y no se consienta ni se saque más arina desta ciudad y su puerto.³⁷

En correspondencia con las circunstancias e importancia del trigo, el cabildo responde a un criterio elemental de supervivencia, necesita asegurar el abasto para el consumo interno, además de fomentar el acopio de la producción, en tal sentido, reproduce en buena medida las prácticas de Castilla. El 25 de febrero de 1597, se aprueba lo siguiente.

... como vuestras mercedes es notorio, por sacarse las arinas del trigo que ay de las cosechas de este lugar, los vecinos estantes y abitantes que en el residen padesen mucha necesidad, y ansí conviene que vuestras mercedes provean que todos los labradores tengan acopio bastantes que fuese nesessario para el provei-

36 *Ibidem.* p.205.

37 *Ibidem.* p.208.

miento de la república, de forma que antes sobre que falte, porque desta manera no se padiesiera nesidad que asta agora se padiesiera.³⁸

No se trata únicamente de asegurar el pan ante eventuales imprevistos, sino que los cosecheros al igual que el indígena por propia experiencia conocen el impacto de la escasez, los imponderables efectos del clima, tal como ocurrió en 1611, cuando una plaga de langostas y una sequía muy prolongada casi lleva a la quiebra a los labradores de maíz y trigo, cuyas consecuencias inmediatas produjo el alza de los precios. Así lo refiere un acta de Cabildo, el 15 de julio de 1611. ...son años de escases y carestía, las cosechas de trigo y maíz disminuyeron por falta de agua, a veces en las tiendas no se encuentra pan cuio precio se tasa en dos reales las quatro y media libras.³⁹

Una década de declive en los cultivos y en el comercio de extracción de harina que contrastan con la época de buenas cosechas. Obsérvese lo eXpuesto en el Cabildo, el 2 de febrero de 1603.

El procurador jeneral desta ciudad Alonso Rodríguez; digo que, como a vuestras mercedes es notorio, la buena cosecha de trigo que nuestro señor sido servido dar a ésta ciudad éste año presente, que se coje más cantidad, el doble que se solía coger en los demás años atrás, y porque el pan cozido que se vende, se vende por el propio precio que se solía vende, y que es quatro libras por dos reales, y pues es justo de que aya postura en el dicho pan más barato para que la jente pobre goce.⁴⁰

La medida la acompaña el Procurador, Simón Bolívar (el viejo),

³⁸ *Ibidem*, p. 445. 450.

³⁹ *Ob.cit.* tomo III, lib III, p. 128.

⁴⁰ *Ob.cit.* tomo II, lib VII, p. 118.

quien es propietario de trigales y molinos, en su exposición ese mismo día ante el Cabildo, dice. Dixo que su boto y parecer es que todas las personas que compran trigo para amasar den seys libras de pan por dos reales y que este sea sin prejuicio de los labradores que lo cojen de su cosecha, que estos puedan bender como pudieren.⁴¹ La moción del Procurador es aprobada, los intereses de los labradores y el bien común preservados; no obstante, a pesar de ello tal cosa no es un impedimento mayor para el comercio extractivo de la harina de trigo, aunque las quejas continuaron a todo lo largo del período estudiado y después de él.

El 03 de julio de 1605, vuelve a discutirse sobre el mismo tema por parte del Procurador. Otro si: digo que desta ciudad sea sacado y saca mucha cantidad de arina para Cartagena, Puerto Rico y Santo Domingo, de tal manera que queda ésta ciudad muy desproveyda della, por lo qual y por lo mucho que se gasta padece mucha necesidad de pan esta ciudad y república, pido a vuestras mercedes manden no sequen más harina desta ciudad, o a lo menos que quede la conveniente para el sustenta desta república.⁴²

Aunque el intercambio con otras posesiones del Caribe responde a una economía natural donde el trueque es una característica, no deja de ser un negocio, pues también, entran en juego como forma de pago las perlas y pepitas de oro que pasan de tierra firme al Caribe y viceversa, en no pocos casos, surgida del tráfico de cabotaje entre los propietarios del Valle de Caracas con las provincias de Margarita y Cumaná.

Para tener una idea más o menos aproximada del comercio extractivo, particularmente de harina de la provincia con el Caribe observe-

41 *Ibidem*, p.118.

42 *Ob.cit.* Tomo II, p.141.

mos la recopilación de los protocolos realizada por Agustín Millares. El 29 de abril de 1595.

Diego Vergara, gobernador y maestre del navío Nuestra Señora de Puerto Seguro, declara haberse convenido con Juan Felipe Carpintero, para conducirlo a la ciudad de Cartagena, para donde está con próximo el dicho navío, juntamente con 350 arrobas de harinas, que devengaran como flete quatro reales castellanos de plata por arriba, acuñada, y en efecto dellas, en plata corriente, al respecto de cómo valieren, de cómo valieran los dichos reales.⁴³

Una cosa constituye el comercio de trueque entre las provincias del Caribe con los propietarios de molinos y, otra el valor que adquieren los fletes pagados en moneda acuñada o en plata corriente para transportar la harina, aspecto que avizora lo que vendría en el siglo XVII. Véase en otro folio los negocios adicionales que acarrea el comercio de la harina.

El 15 de mayo de 1595, contrato de fletamiento entre Diego Vergara, señor después de días, del navío Nuestra Señora de Puerto Seguro, y Juan del Castillo, residente de Caracas, por lo cual se obliga al primero a llevar a Cartagena 40 arrobas de harina, mediante el pago de tres reales de plata acuñada por cada arroba.

⁴⁴

En ese mismo año, Juan de Ribero, residente de Caracas obtiene licencia para enviar a Puerto Rico harina de trigo.

El 19 de mayo de 1595, Diego Vergara, dueño del na-

⁴³ Agustín Millares. *Protocolos del siglo XVI*. Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela. ANH. Caracas. 1996, folio. 18.

⁴⁴ *Ibidem*, Folio, 22.

vío Nuestra Señora Puerto Seguro, confiesa haber recibido de Juan de Ribero, residente de la ciudad de Caracas, 1500 arrobas de harina, enmochilada de dicha harina, a fin de que la transportase en su nave a Puerto Rico, pegándole de fletes tres pesos de oro fino por arroba.⁴⁵

El volumen de extracción que describen los documentos tienen una relación muy estrecha con la merced especial que promulga la Corona en 1588, tal cosa estimula el comercio con las posesiones españolas del Caribe y con las naciones neutrales dentro de un mundo Atlántico en conflicto, aunque también cabe adicionar el alza internacional de los precios del trigo que de alguna manera tiene repercusiones en la capacidad productora de harina, no por casualidad, conforme se amplían los sembradíos hay una construcción de molinos que acompaña e impulsa los excedentes, ante las inefectivas quejas de desabastecimiento ventiladas en el cabildo por los mismos propietarios- labradores y dueños de molinos.

Iniciado el siglo XVII, se mantiene la producción con cierta consistencia pero no alcanza los volúmenes esperados, como todo ciclo agrícola va estar sujeto a imponderables de índole natural determinantes en una buena o mala cosecha, pero tampoco escapa a los fraudes y a los nuevos requisitos exigidos; el 29 de enero de 1607, el cabildo gira una ordenanza en la que establece.

...que aya molienda en los molinos de confianza y se sellen las mochilas de arina, todas con sello conocido década molino, se provee que se notifique a los señores de molinos tengan en sus molinos molineras de confianza, que se tase la maquila y aya peso en los molinos, se proveyó que lleven de maquila almud de

45 *Ibidem.*, folio.47.

trigo en cada anega y tengan romana y peso.⁴⁶

Más allá de la ordenanza, persigue el cabildo ordenar la producción para presentar un producto identificado por unos molineros de confianza, cuya finalidad no es otra que darle un carácter de origen ante los eventuales mercados, porque a fin de cuentas se trata de un negocio que aunque es parte de una estructura económica natural su valor de intercambio genera beneficios, no solamente para los propietarios labradores, sino para el erario español.

A manera de conclusión

Arribar a conclusiones definitivas no es una tarea que pueda ser vista en apenas un lapso corto, porque incurriríamos en un error porque quedarían por fuera otras interrogantes, como por ejemplo: ¿Qué rol cumple la mano de obra indígena?; ¿Qué factores propiciaron el declive de la agricultura de trigo?, dos incógnitas que permitirían tener un mapa completo de su impronta en el proceso de implantación colonial; sin embargo, podemos hacia algunas conclusiones preliminares.

Efectivamente, el ciclo inicial de la gramínea dorada, lo propicio las condiciones naturales del Valle de Caracas y la tenacidad de todos aquellos involucrados en el proceso, particularmente, labradores, artesanos quienes fueron transfiriendo conocimiento sobre técnicas de arado a los naturales, no por casualidad la coexistencia de trigo y maíz en una misma huerta. Otro factor, de suma importancia lo constituyen la huerta y el molino como símbolo hispano, pues la intención de la Corona, no era permitir la presencia de grandes feudos, sino de pequeñas y medianas propiedades que reprodujesen la lógica de las ciudades, articuladas a un poder municipal que sirviera de control y

⁴⁶Ob, cit. Tomo III, p.240.

ordenador de la reproducción socio-económica.

Finalmente, dos hechos trascendentales introducen un cambio significativo en el salto productivo de los trigales; el primero, la disposición de 1588 que permite a la provincia comerciar con potencias neutrales y con otras posesiones españolas en el Caribe y, el segundo, la segunda quiebra financiera de la Corona y el alza de precios en los cereales que afectó buena parte de la península ibérica. Ambos factores impulsaron la red comercial que lleva a la gramínea mediterránea a convertirse en el primer producto de exportación de la provincia de Venezuela.